



## **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO HOSPITALES DE SIMULACIÓN UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO**

### **1.-Marco General**

El presente documento establece normas de funcionamiento de los Hospitales de Simulación de la Universidad Andrés Bello. Se aplica a todos los docentes, estudiantes y personas que utilicen las instalaciones de los Hospitales de las sedes de Santiago, Viña del Mar y Concepción, y complementa el Reglamento General en lo pertinente.

### **2.-Antecedentes**

De acuerdo a las normativas institucionales y al Modelo Educativo de la Universidad, las carreras del área de la salud, poseen una estructura curricular, que considera la integración de distintos tipos de actividades de aprendizaje, con el fin de lograr en los estudiantes conocimientos, habilidades y competencias establecidas en el perfil de egreso declarado. Una de ellas, es la simulación clínica, cuyo método de enseñanza y de aprendizaje, ha demostrado ser efectivo para desarrollar en los estudiantes las destrezas que le permiten resolver problemas propios de su desempeño profesional, acorde a los requerimientos de cada nivel, tanto en el pregrado como en el postgrado.

La incorporación de la simulación clínica, complementa la formación curricular del estudiante, otorgando la oportunidad de aprendizaje clínico activo en un ambiente controlado, seguro y con iguales condiciones para todos. Además, en niveles avanzados, permite que el estudiante participe sin riesgos, en situaciones de cuidado de alta complejidad. Así, proveen un espacio eficiente, donde el estudiante tiene la facilidad de explorar elementos claves en el ámbito de la simulación (pacientes estandarizados, simulación virtual, videos, modelos anatómicos, simulación híbrida, simuladores de baja y alta complejidad) y a la vez recibe el entrenamiento necesario para velar por proveer la mejor atención en salud para las personas, familias y comunidades.

Así, la Universidad Andrés Bello, ha fomentado la creación de los Hospitales de Simulación, que proporcionan a los estudiantes de las carreras de la salud, la oportunidad de adquirir y practicar las diferentes destrezas y competencias definidas para los diversos programas de formación de pre y postgrado.

El equipamiento e insumos utilizados dentro del Hospital de Simulación son propiedad de la Universidad Andrés Bello.



## **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO HOSPITALES DE SIMULACIÓN UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO**

### **3.-Objetivo general**

Brindar al estudiante un entorno seguro y una metodología educativa pertinente para el desarrollo de actividades que contribuyan a su formación profesional, a través del desarrollo de habilidades, destrezas y competencias que contribuyan al perfil de egreso de cada una de las carreras relacionadas con el área de la salud.

### **4.-Objetivos Específicos**

- 4.1.-Desarrollar y fomentar los estándares de simulación en la educación.
- 4.2.-Servir de apoyo como estrategia y lineamiento al modelo educativo establecido por la Universidad Andrés Bello.
- 4.3.- Promover la seguridad del paciente como fin principal de la simulación clínica.
- 4.4.- Promover y proveer la formación al cuerpo docente que participa en las actividades académicas que se desarrollan en el Hospital de Simulación, cursos y/o talleres que permitan el desarrollo de competencias en el área de la simulación clínica.
- 4.5.-Desarrollar la Investigación Clínica asociada a la Simulación.

### **5.- Estructura Organizacional**

- Un Director General Nacional que depende de la Vicerrectoría Académica
- Un Director de Hospital de Simulación por sede, quien tiene como función la gestión del Hospital de Simulación correspondiente.
- Un Director Administrativo que tiene como función apoyar el proceso de gestión financiera de cada Hospital de Simulación.
- Un Coordinador de cada carrera del área de la salud, por sede, que tiene como función la coordinación de las actividades de su carrera que se desarrollen en el Hospital de Simulación respectivo. Este académico forma parte del Comité ejecutivo de Simulación de la Sede.
- Técnicos Especialistas, responsable de preparar las salas de simulación y de velar por la funcionalidad diaria de cada Hospital de Simulación, apoyando las actividades docentes.



## NORMAS DE FUNCIONAMIENTO HOSPITALES DE SIMULACIÓN UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

### **6.-Del Funcionamiento:**

6.1.-El funcionamiento regular de los Hospitales de Simulación se hará de acuerdo al siguiente sistema de módulos de la Universidad Andrés Bello de lunes a sábado. Se dispondrá de horarios especiales para: capacitaciones, OSCE, actividades extra programáticas que cuenten con la debida programación.

#### **Modulo / Horario**

1	8:30	9:15
2	9:25	10:10
3	10:20	11:05
4	11:15	12:00
5	12:10	12:55
6	13:05	13:50
7	14:00	14:45
8	14:55	15:40
9	15:50	16:35
10	16:45	17:30
11	17:40	18:25
12	18:35	19:20
13	19:30	20:15

### **6.2.-De la Reserva y uso de los Hospitales de Simulación**

6.2.1.-La solicitud de dependencias, equipos y materiales para el uso regular en asignaturas de pregrado y postgrado debe realizarse a través de la página web [hospitaldesimulacion.cronus.cl](http://hospitaldesimulacion.cronus.cl), Una vez realizada la solicitud, el Hospital realizará la confirmación de la solicitud de acuerdo a la disponibilidad de los espacios.

6.2.2.-Las actividades curriculares no programadas deben ser coordinadas con la mayor antelación posible, directamente con el Coordinador Académico de la carrera, quién debe enviar la solicitud al Director del Hospital de Simulación que corresponda y luego de su autorización deben llenar el Formulario de Programación.



## **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO HOSPITALES DE SIMULACIÓN UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO**

6.2.3.-Los cursos extracurriculares deben presentar sus solicitudes a través del mismo formulario con un mes de anticipación a la fecha de implementación del curso, enviando la solicitud al Director del Hospital de Simulación que corresponda.

6.2.4.-Las solicitudes se deben entregar en el Hospital de Simulación correspondiente, mediante documento digital.

6.2.5.-La Calendarización de las actividades docentes se llevará en el Hospital de Simulación de cada sede.

6.2.6.-En casos excepcionales que obliguen a la suspensión de sesiones, los docentes a cargo deben comunicarlo directamente al Director del Hospital de Simulación respectivo, vía mail.

6.2.7.-La suspensión de actividades que no sean informadas al Hospital de Simulación en más de dos oportunidades por semestre, será analizada por el Comité de Simulación Clínica y comunicado a la Dirección de Escuela respectiva.

6.2.8.-En el caso de situaciones de fuerza mayor que afecten alguna actividad programada, se informará al representante de Carrera para evaluar la reprogramación o suspensión definitiva de la actividad. En todo momento se deberá velar por la oportuna y más expedita comunicación con los docentes y alumnos participantes.

6.2.9.-No se podrá realizar ningún tipo de actividad asistencial en las instalaciones del Hospital de Simulación por no contar con autorización sanitaria para dicho propósito, limitándose a solo actividades docentes, de extensión o difusión dentro y fuera de la Universidad.

### **6.3.-De las Actividades Extra programáticas**

Las actividades extra programáticas que se desarrollen para postgrado, extensión, o aquellas de pregrado que se realicen en horarios fuera de los indicados, deben ser planificadas considerando el horario disponible y presupuesto para cubrir los costos asociados.

## **7.- Anexos**

Anexo 1.-Normativa General

Anexo 2.-Normas de comportamiento y presentación personal de los estudiantes

Anexo 3.-Normativas de los docentes

Anexo 4.- Consentimiento informado



## NORMAS DE FUNCIONAMIENTO HOSPITALES DE SIMULACIÓN UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

### ANEXO 1

#### Normativa General

1. Los estudiantes y docentes deberán guardar el mayor respeto a los actores, pacientes simulados, voluntarios o público participante en las actividades docentes, y deberán tratarlos como dispone la Ley de Derechos y Deberes de los Pacientes, asumiendo que tienen el mismo rol contemplado en dicho cuerpo legal. Lo anterior tiene un carácter formativo.
2. En las actividades que utilicen fantasmas, se exigirá a los estudiantes y docentes un trato de respeto y cuidado, lo que permite mejorar la experiencia simulada y reforzar la relación profesional paciente. En este contexto no se permitirá tratar a los fantasmas en ninguna instancia como “muñeco”, “mono” o cualquier otra denominación diferente al de “paciente”, “Señor o señora tal” o acorde con ese estatus y dignidad
3. El material corto punzante deberá ser manejado con las normas de cuidado establecidas y se deberán dejar en receptáculos dispuestos para ese propósito. Los docentes y estudiantes serán responsables de cuidar y prevenir en todo momento lesiones a terceros o auto lesiones por descuido en el manejo del material.
4. En el caso de un accidente corto punzante con material contaminado, se llevará un “libro de novedades”, donde se registrará el incidente. Junto con la notificación, debe activarse el SEGURO DE SALUD y seguir los pasos que este indique.
5. Los equipos del Hospital de Simulación son de uso exclusivo del Hospital de Simulación y queda prohibido su uso fuera de ellos, sin excepción.
6. Para la formulación presupuestaria, se solicitará a cada representante de Carrera el detalle de las actividades que espera realizar en semestre, detallando duración, cantidad de asistentes, insumos y equipos requeridos. (Anexo 5. Formulario de Solicitud)

### ANEXO 2

#### Normas de comportamiento y presentación personal de los estudiantes

En los Hospitales de Simulación se desarrollan actividades que recrean entornos clínicos, de allí que se exige un comportamiento y presentación acorde a las normas establecidas en el Reglamento de alumno de pregrado y Reglamento de Conducta para la Convivencia de la Comunidad.



## NORMAS DE FUNCIONAMIENTO HOSPITALES DE SIMULACIÓN UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

Por ello se debe cumplir lo siguiente:

1. Se exige puntualidad y asistencia de un 100% a las actividades programadas dentro del Hospital de Simulación correspondiente. Sólo se aceptará la entrada de los estudiantes con un máximo de 10 minutos de retraso. Luego de transcurrido este tiempo el estudiante NO puede ingresar al Hospital de Simulación y cada carrera debe establecer las acciones a seguir.
2. Los estudiantes deben presentarse con el **uniforme clínico completo** establecido por cada una de las carreras, o en su defecto los estudiantes nuevos o de primer nivel con un delantal blanco con logo, limpio, planchado y abrochado. Los estudiantes que no cumplan con esta normativa no podrán ingresar al Hospital de Simulación.
3. Los estudiantes deben cumplir con los requisitos mínimos de presentación personal establecido social y académicamente:
  - Pelo corto o tomado (en caso de tenerlo largo) en el caso de los varones.
  - Pelo tomado y bien peinado en el caso de las mujeres.
  - Uñas cortas y sin esmalte.
  - Maquillaje sobrio.
  - Accesorios moderados.
  - Higiene y presentación personal adecuada al desarrollo de la actividad.
  - No utilizar piercing, aros colgantes, pañuelos al cuello bufandas.
  - Permanecer con delantal abrochado durante su permanencia en el Hospital de Simulación.
4. Se prohíbe estrictamente el ingreso de cualquier tipo de bolsos, mochilas, alimentos, chicles, lápices de pasta o gel o plumones, aparatos de radio, celulares, etc., a las actividades del Hospital de Simulación.
5. Los estudiantes deben mantener un trato respetuoso con todos los miembros de la comunidad académica (estudiantes, docentes y administrativos).
6. Los estudiantes deben manejar un volumen de voz adecuado (sin gritar ni alzar la voz) tanto dentro de los escenarios simulados, como al circular por las dependencias del Hospital de Simulación.
7. Los estudiantes deben utilizar un lenguaje apropiado al contexto clínico que le corresponda.



## NORMAS DE FUNCIONAMIENTO HOSPITALES DE SIMULACIÓN UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

8. Queda estrictamente prohibido:
  - Comer dentro de los espacios del Hospital de Simulación
  - Ingerir bebidas o líquidos que puedan dañar los modelos de simulación y equipos médicos.
  - Rayar los modelos de simulación; por lo que se les prohíbe portar lápices de pasta, solo se puede ingresar con lápiz mina.
  - Realizar cualquier actividad ajena al desarrollo normal del Hospital de Simulación.
9. Toda manipulación de simuladores debe ser con guantes o manos recién lavadas con agua y jabón.
10. Los estudiantes deben velar por el cuidado y buen uso de los materiales y/o equipos existentes.
11. En caso de daño accidental de algún equipo, el estudiante debe dar aviso de inmediato a su docente y este al Técnico Especialista de los Hospitales de Simulación, encargado de la actividad.
12. Es obligación de los estudiantes mantener el aseo y orden durante el desarrollo de los talleres/laboratorios, así mismo deben entregar en las mismas condiciones una vez concluida la actividad académica.
13. En el caso de los estudiantes, la manipulación de los simuladores debe ser supervisada en forma directa por su docente o ayudante.
14. Todo procedimiento realizado en simuladores, debe cumplir con el paso previo de lubricar con gel especial que se encuentra a disposición en todos los puntos de trabajo. En caso de no contar con ello, debe solicitarlo al Técnico Especialista a cargo de la actividad, pues se evita daño innecesario a los simuladores.
15. En caso de existir cualquier tipo de daño al material del Hospital de Simulación, este debe ser reportado al docente, quien lo comunicará al Técnico Especialista y este al Director del Hospital de Simulación.
16. Para la realización de filmaciones o fotografía es necesario contar con la autorización del Director de Hospital de Simulación.
17. Hurtar insumos y/o equipos médicos será considerado como una falta gravísima de acuerdo al Reglamento de Conducta para la Convivencia de la Comunidad



## NORMAS DE FUNCIONAMIENTO HOSPITALES DE SIMULACIÓN UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

18. En caso de que los estudiantes no cumplan con las normas de comportamiento y cuidado de simuladores y recursos, el docente definirá los pasos a seguir de acuerdo al programa de su asignatura, al Reglamento General de la Universidad Andrés Bello.

### ANEXO 3

#### Normativas de los docentes

1. Los docentes que realicen actividades en los Hospitales de Simulación para las diferentes carreras y programas, serán académicos pertenecientes a las escuelas y recibirán entrenamiento básico y formación avanzada en estos centros. Los Hospitales de Simulación a su vez dispondrán de un cuerpo mínimo de docentes que junto a los Técnicos Especialistas velarán y apoyarán por el correcto desarrollo de cada actividad.
2. La guía del taller o laboratorio debe ser enviada para la revisión del coordinador al menos dos semanas antes de la actividad para que esta esté disponible para los estudiantes una semana antes de la actividad.
3. Las actividades de diseño, programación, ejecución y evaluación de las actividades en el Hospital de Simulación, son de responsabilidad del docente encargado de la asignatura.
4. Todo el material de apoyo de los talleres y/o laboratorios, son de responsabilidad del docente a cargo de la ejecución de este, como fotocopias, impresiones, lista de asistencia, ingreso a los laboratorios de los alumnos, etc.
5. Los docentes deben cumplir con la puntualidad y asistencia a las actividades previamente establecidas y conocidas. En caso de suspender alguna actividad programada, se debe avisar al Hospital de Simulación para ceder este espacio a otra carrera si así se necesitara.
6. El docente debe usar delantal blanco o uniforme clínico.
7. El docente debe entregar el espacio asignado para la actividad en las mismas condiciones que fue recibido, lo que debe ser supervisado por el Técnico Especialista del Hospital de Simulación, asumiendo cualquier daño o deterioro o pérdida producido en los modelos de simulación y/o equipos durante el desarrollo de la actividad.
8. Los docentes no deben dejar a los estudiantes solos en las dependencias del Hospital de Simulación, si por alguna razón necesitan salir, tiene que dar aviso al Técnico Especialista a cargo de apoyar la actividad.





## **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO HOSPITALES DE SIMULACIÓN UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO**

9. El docente debe coordinar, al término de la actividad, el cierre de las dependencias con el Técnico Especialista del Hospital de Simulación.